

**RRHH**  **Contexto de flexibilidad  
laboral en la DT.Este**



**La integración de BancoCAM en Banco Sabadell ha sido un proceso exigente, un reto para todos y una prioridad para el Grupo.**

**Durante este proceso todos los profesionales de la actual Territorial Este se han implicado para conseguir el buen fin del mismo, conscientes de la oportunidad que representaba, tanto para ellos como para el conjunto de la entidad.**

**En todo momento, el objetivo del banco ha sido mitigar en la medida de lo posible los efectos de la integración en nuestros empleados y clientes. Para ello, se han incrementado paulatinamente los recursos disponibles, tanto humanos como materiales, como respuesta a las necesidades e imprevistos que se han ido presentando durante el proceso de integración. Esta línea de actuación sigue totalmente vigente, como prueban las experiencias piloto de oficina Express y Dual.**

**Una vez que, de acuerdo con los indicadores de actividad, la situación se está normalizando, es necesario recordar que:**

- \* “se establece que el personal Directivo y Comercial (con nivel de técnico), podrá modificar su tiempo de trabajo con discrecionalidad y flexibilidad, disponiendo el trabajador de esta facultad dentro de la jornada de trabajo exigible legal y convencionalmente (incluido el presente pacto), para conjugar las necesidades que tenga de conciliación de la vida familiar y personal con las necesidades del servicio”**

Pacto de enero de 2010, de acuerdo de modificación de la jornada laboral, punto III.

- \* Esta norma conlleva tanto derechos como obligaciones y es necesario reiterar que dicho punto sólo afecta al personal con nivel técnico (a partir de nivel VIII).**
- \* El personal administrativo debe ceñirse estrictamente al horario establecido y no debe ser convocado a reuniones en horario de tarde, si no es absolutamente necesario. En caso de producirse este extremo, dichas horas de dedicación excepcional deberán compensarse de acuerdo a lo establecido legalmente.**
- \* Los Directores de oficina deben realizar un seguimiento tanto de las horas realizadas en tiempo extralaboral, así como de uso de horas laborables para cuestiones personales y ayudar al empleado a compensarlas o recuperarlas de acuerdo con la normativa vigente**

***La flexibilidad es un beneficio valioso para empresa y trabajador si se usa correctamente, con rigor, profesionalidad y armonizando las necesidades del empleado con las de la empresa.***

**B**S